



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

2-

Bogotá, 2014-02-13

COMUNICADO No. 001

El Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca en su compromiso permanente con nuestra alma mater, expresa su preocupación por la amenaza de crisis que es latente en la Institución con ocasión de la sanción disciplinaria impuesta en primera instancia, al Doctor ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO, por la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, por hechos que no dejan de ser preocupantes, toda vez que se cuestiona, la forma como se ejecutan algunas competencias, por lo que, en el marco de una política de respeto de los Derechos Fundamentales de las personas, dentro de los cuales está el Derecho al debido proceso, que comprende: la presunción de inocencia, el derecho a controvertir la prueba, a impugnar las providencias, el derecho de defensa y el derecho a la doble instancia, corresponde a este Consejo esperar el fallo definitivo en segunda instancia, advirtiendo desde ya que este será acatado integralmente en forma inmediata.

En desarrollo de la autonomía universitaria el Consejo Superior se ha dado sus propios estatutos dentro de los cuales el mismo Consejo, el Rector, Docentes y demás autoridades académicas y administrativas deben cumplir sus funciones. La autonomía es una necesidad para que desde el interior de la Universidad, con independencia crítica, se pueda construir sociedad y conocimiento.

De otra parte y en desarrollo de la normatividad legal y estatutaria el Consejo Superior ha velado en forma permanente por la buena marcha de la Universidad y en esa línea ha solicitado al Rector informes permanentes de Gestión Financiera, Académica, Administrativa, de Control Interno y de convenios; ha formulado recomendaciones para el mejoramiento de



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

políticas del mismo orden; ha cuestionado a dos Vicerrectores que hoy ya no están en la Universidad y al mismo Rector por la demora en el proceso de designación de decanos, ha presentado proyectos de reforma de estatutos; presentó recientemente un proyecto de reglamentación para elección de decanos, ha sugerido investigaciones disciplinarias, pero, eso sí, ha sido siempre respetuoso de las competencias que la constitución y la ley le han asignado a los órganos de control y por ello no asume investigaciones, sino que espera los resultados de las mismas para acatarlos integralmente y sin dubitación alguna.

Las crisis, decían los griegos, son para aprender de ellas y no pueden ser aprovechadas para permitir un regreso al pasado, máxime cuando, como en el caso de la Universidad, hay logros muy importantes en programas, investigación, academia, infraestructura y cobertura.

La Universidad se construye enseñando el respeto de los Derechos Fundamentales de las personas, los valores democráticos, el acatamiento a las decisiones de los órganos de control, ya que de ello depende la paz y la grandeza de la institución.

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2014

PIEDAD CABALLERO PRIETO
DELEGADA POR EL SEÑOR GOBERNADOR
PRESIDENTA CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL